



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
BARRANQUILLA**

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION: 2018-00108

Demandante: BORIS DONADO TRUJILLO

PROCESO: GUILLERMO GOMEZ BOTERO Y OTROS

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA JUNIO 17 DE 2022

Observa el juzgado que en el presente proceso, se profirió auto de fecha 27 de enero de 2022 en que se declaró la nulidad por falta de notificación del demandado falta de notificación del demandado sociedad Inversiones Donado Bernal& CIA S en C, al hacer al ordenamiento con relación a las actuaciones que quedaban cobijadas como consecuencia con el vicio de la nulidad, se extendió a las siguientes actuaciones: acta de notificación personal del señor Hugo Alexander Bernal Donado a través de apoderado de fecha 26 julio de 2019, auto de fecha 25 de noviembre de 2020 que ordenó el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor Boris Donado Bernal, inclusión en el registro nacional de emplazados, auto de fecha agosto 19 de 2021 que nombró curador adlitem de los herederos indeterminados del señor Boris Donado Bernal, actuaciones estas que no quedaban afectadas con la declaratoria de nulidad, toda vez que las mismas podían haberse emitido sin que se requiriera la notificación de la sociedad que se declaró indebidamente notificada.

Así las cosas, el pronunciamiento del juzgado con relación a estas ordenaciones resultan fuera del contexto procesal.

Por lo anterior, el juzgado haciendo uso del artículo 132 del CGP se aparta de los mencionados pronunciamientos, manteniendo en firme las demás decisiones proferidas en el auto de fecha 27 enero de 2022.

POR LO EXPUESTO, EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA

RESUELVE

1. Apartarse de la declaratoria de nulidad realizada en auto de fecha 27 enero de 2022, con relación a la siguientes actuaciones, acta de notificación personal del señor Hugo Alexander Bernal Donado a través de apoderado de fecha 26 julio de 2019, auto de fecha 25 de noviembre de 2020 que ordenó el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor Boris Donado Bernal, inclusión en el registro nacional de emplazados, auto de fecha agosto 19 de 2021 que nombró curador adlitem de los herederos indeterminados del señor Boris Donado Bernal.
2. Se ordena por secretaria fijar en lista las excepciones previas.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
BARRANQUILLA**

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

3. Requerir al demandante para que aporte certificado de tradición actualizado, donde aparezca inscrita la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado N° 102

Notifico el auto anterior

Barranquilla, 21 JUNIO 2022

ALFREDO PEÑA NARVAEZ

Secretario